

SENADO DE PUERTO RICO

2024-0017

Petición

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
23 ENE 2024 09:44

23 de enero de 2024

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Miles de familias puertorriqueñas se ven afectadas por la falta de suministro de agua potable en sus viviendas y, luego del paso de los múltiples fenómenos atmosféricos por Puerto Rico, esta problemática se ha acentuado aún más. Este problema se enfatiza más en los municipios del Distrito de Arecibo, siendo estos: Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja.

Por esta razón, esta servidora radicó la Resolución Conjunta del Senado 79, a los fines de ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante, "AAA") a realizar un estudio de viabilidad sobre la construcción de tanques de reservas de agua potable y su respectivo sistema de bombeo para elevar y extraer agua de un punto bajo a uno elevado, de agua superficial, subterránea o de depósitos a sistemas de distribución para los sectores que necesiten de este equipo en los municipios antes mencionados.

A estos fines, el 11 octubre de 2022 el Gobernador Pedro Pierluisi firmó dicha pieza legislativa, convirtiéndose en la Resolución Conjunta 46-2022 (en adelante, "Res. Conj. 46-2022"). Esto ha sido un paso hacia adelante a resolver la problemática de miles de ciudadanos puertorriqueños que carecen de agua potable o poseen baja presión casi a diario. Luego de un (1) año de aprobada la Res. Conj. 46-2022, es nuestra intención conocer el estatus de dicho estudio de viabilidad para así, garantizarles a los ciudadanos del Distrito de Arecibo acceso a uno de los recursos más importantes para vivir, siendo este el agua potable.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Ing. Doriel Pagán, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LA ING. DORIEL PAGÁN:

1. Un informe detallado sobre el estatus del estudio de viabilidad ordenado por la Res. Conj. 46-2022 que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:
 - o Esfuerzos realizados para completar el estudio de viabilidad.
 - o Metas a corto, mediano y largo plazo establecidas para solucionar la baja presión, las interrupciones prolongadas o escasez de agua en el Distrito de Arecibo.
 - o Un estimado del tiempo que tomará finalizar el estudio de no haberlo culminado.
2. Explique detalladamente los terrenos identificados, si alguno, para establecer los tanques de reserva y los sistemas de bombeo en el Distrito.
3. Que gestiones, si alguna, se ha llevado a cabo por parte de la AAA para atender lo ordenado en la Res. Conj. 46-2022.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Ing. Doriel Pagán, a la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



ELIZABETH ROSA VÉLEZ